

En Oisento e Plazo del Juicio Vocal llamara
 al Claustro pleno para mañana Lunes alas diez de la
 mañana para ver un memorial de ciertos Profesores
 de la Facultad de Derecho, en q̄ desearon de su aca-
 demia en las disputas y ejercicios academicos,
 suplican ala Unid. les permita tenerlos en uno de
 los generales de ella vago en regimen y proteccion
 para oír dos Cartas respuestas alas escryptas por
 la Unid. en virtud de lo acordado en el Claustro pleno
 de diez del presente mes, a los Illmos. Srs. Govern. de
 el Consejo, y Obispo de la C. de Barbasano, y re-
 solber lo comben. No falte nadie. Pedro Domín-
 go de Nov. de 1749.

Sr. Juan de C. de V.

Acompañado con el Dño. Sabor respecto lo acordado escribieron
 y las resp. con las Serjes.

[Faint vertical handwriting on the left margin, possibly a list of names or a signature.]



A
Cuarto Pleno de 1 de Dic.
1849

Y por este modo se
aprobó el presente

[Handwritten signature]

Yo yo de los señores
1849

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Tenores

Canz.

~~vejo~~ Carrasco

~~vejo~~ Lucio

Prado

Calderon

~~Vomero~~

~~Sotelo~~

~~Sagardoy~~

~~Guebara~~

Santacruz

Santayana

Velarde

Menendez

Rodriguez

Vidal

Portillo

Walo

~~Madrid~~ *Buelna a leand.*

~~Que dal~~

Jugo

~~Agudo~~

~~Apocada~~

~~Barrio~~

~~Barrio~~

~~Fernandez~~

~~Villegas~~

~~Intterxia~~

~~Dominguez~~

~~Ororio~~

~~Valcarrel~~

~~Zepeda~~

~~Anquiano~~

~~Esquibel~~

~~Carrera~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~ *Com. beantoso a velden y buelna a glau.*

~~Parada~~

~~Parada~~

Barco

~~Dal con~~

~~Perals~~

~~Perez~~

~~Hillon~~

~~Lozano~~

~~Carantona~~

~~Martinez~~

~~Oria~~

~~Uana~~

~~Paivera~~ *Voco Vuedas*

~~Spaxeda~~

~~Mendoza~~

~~Andrade~~

~~Sopez~~

~~Coxal~~

~~Soxia~~

~~Gutierrez~~

~~Caneco~~

~~Sanchez~~

~~Carriso~~

~~Manzano~~

~~Sanz~~

~~Pexthol~~

~~Otxero~~

~~Fernz~~

~~Arias~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Parada~~

~~Gonzalez de Dios~~ *Medici*

~~Sanchez~~

~~Foxes~~ *Correda*

~~Hernz~~

Deputos

~~Dⁿ Examín Texizo~~

~~Dⁿ Dom. Sarabia~~

~~Dⁿ Matias Volsard.~~

~~Dⁿ Dom. Huerta~~

~~Dⁿ Monio Fivino.~~

~~Dⁿ Pan. Sanumbe~~

~~fr Nicolas de la Oitoria~~

AVSA



J. se conceda: no arbitrando los señores el Sr. Aguas sera
imposible lograr el ~~fin~~ fin: Comis. avade dentro
~~se da~~ de la Comis. de Reyes: no se diti. de Hea
se da de mia privada, ni pueda presidir ningun Graduado

Leyda: Id.

Ocampo: los seis Comis.

Racion: Id.

Perez: Id.

Mari: Id.

Orta: obligar el trabajo a presion no quedese sin estipendio, sea
con mas prebenda los arreglos, se de la maxima con esta
pension

Leyda: afalta de los ~~Primarios~~ ~~que son~~ ~~quiere~~ ~~Docentes~~ se
preste a los Primarios a la Presidencia; enq. alr. al Cath.
e. Thomas unq. a la afalt. ; gradia ~~promer~~ ~~vaseo~~ de
abajo y banco de arriba con examen.

Andrade: lo mismo; un banco de arriba ni abajo.

Loria se concede a los ^{re} de Junta

Guierrez sepide a. Junta, mas ^{re} de S. y Loria: sepuden
nombrar su Gemmaria un ^{re} de pocas protectos;

Barrio Id. 6. Comis.

Notan: no se dando testim. de academia, se se presion a tenir a
la Univ dando gent. protecta Carpa contera a la Univ. los
Vengan con el modo q. tienen en las Academias paratula
re.

U. se sepuden Venar todas las dificultades: sepuden las academias
privadas, y Vengan a la Univ, los Profesores querran guardar
sus ~~est.~~ ~~est.~~ sea su Director los ^{re} de Comis. lo vean y
traigan a favoro.

U. se a los Comis. un ^{re} de Director:

U. se a Medicina

AVSA



+

4

El Acuerdo de la Univ. fuè el Conceder, como Concedio a los
Profesores de la facultad de derechos lo que piden en su mem.
para que en las Escuelas tengan su Academia publica en los dias
permittidos, y que para ello, su direccion, gobièrno, Calidades
y Circunstancias, se nombren V. Comisarios ~~para~~ ^{rel} que lo asse-
glen en la forma y manera, que sea mas Combemente para
el Apròbcham. de la Juventud; I que dhos V. ^{rel} Executen lo mis-
mo, y todo lo ~~que~~ ^{mas arreglado} tubièren por ~~Combemente~~ ^{rel} a fin de que otras aca-
demias, que aì en casas particulares, y en Comunidades aì de la
facultad de derechos, como de Theologia y Mediz. ^{rel}, se tengan
en las Escuelas, y arreglado por dhos V. ^{rel} en cuenta de ello
ala Univ. para resolver lo mas util y provechoso al bien publico
y fueron nombrados por Comisarios por la facultad de dho
alos V. ^{rel} D. Pineda, D. Agudo, D. Enterrìa, y D. Villegas,
y por Theologia los P. M. Sotelo, y Quebara, y por Mediz. ^{rel}
al S. D. Velez dando a dhos V. ^{rel} de termino para el
arreglo y disposicion de la Academia pedida por los Profesores
del mem. Citado hasta Reyes del año de 1750 =

AVSA

